



Se puede consultar en www.chebro.es, a través del enlace dedicado a navegación

La CHE crea una nueva aplicación para su página web como asistente para cumplimentar la declaración responsable para navegar

- Permite hacer on-line la Declaración Responsable, guiando al usuario para rellenar correctamente el documento, que tal como recoge la Ley de Aguas, debe presentarse en el Organismo de Cuenca previamente a ejercer la navegación
- La Declaración Responsable es el documento suscrito por un interesado (particular o empresa) en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con las instrucciones y requisitos establecidos para la práctica de la navegación en la Cuenca del Ebro

31 jul. 2014- La Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro de su proceso de renovación y modernización para ser cada vez más accesible a los usuarios del agua y agilizar todas sus tramitaciones, ha creado una nueva aplicación en su página web (www.chebro.es) que permite cumplimentar on-line la Declaración Responsable, documento que cualquiera que desee navegar en masas de agua de la Cuenca del Ebro, ya sea particular o empresa, deberá presentar previamente en el Organismo.

En concreto, se trata de un asistente para la creación de la Declaración Responsable y guía al usuario para que pueda rellenar correctamente los diferentes apartados del documento, como son los datos del declarante o titular de la embarcación; el tipo de usuario (particular o empresa) y actividad (recreativa, deportiva, salvamento u otros); los datos y características de la embarcación (matrícula, número ocupantes, motor, vela o remo) el lugar de navegación y el plazo declarado.



Además de aportar estos datos, el usuario debe aceptar de forma responsable, de ahí su denominación, unas condiciones especificadas, entre las que se encuentran el cumplimiento de la normativa vigente para el ejercicio de la navegación en la Cuenca del Ebro; disponer de la documentación que así lo acredita y mantener su cumplimiento durante el desarrollo de la actividad.

Para concluir, se presentará el documento impreso y firmado en las oficinas de registro de la Confederación Hidrográfica del Ebro o por otros medios establecidos legalmente, incluido el envío por correo.

El asistente para cumplimentar la declaración on-line se puede consultar en www.chebro.es, a través de los enlaces "El mejillón cebra y otras EEIA" y "Navegación".

Hay que recordar que la práctica de la navegación en la Cuenca del Ebro requiere, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la previa presentación de Declaración Responsable en el Organismo de Cuenca, competente en el control de este uso lúdico.

El nuevo asistente pretende facilitar el proceso de cumplimentación a los usuarios de embarcaciones que inician así de forma más rápida los trámites. A la vez, la Confederación incide en sus labores de control, principalmente, fomentando la necesidad de cumplir con los protocolos de desinfección para evitar la transmisión de especies invasoras, como el mejillón cebra, ya que la navegación es un vector de dispersión.

Navegación Bajo Ebro

Como se anunció ayer tras su aprobación por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se han modificado las normas de navegación en el tramo entre Flix y Tortosa, en Tarragona, como acción preventiva contra la propagación del caracol manzana (*Pomacea sp.*), especie invasora presente en el Delta del Ebro.

A partir de ahora entrará en vigor una restricción de las embarcaciones que consiste en que aquellas que tengan permiso para el tránsito en ese tramo no



podrán desplazarse a otras masas de agua, quedando por tanto confinadas a ese tramo, salvo que acrediten su desinfección y soliciten una nueva declaración responsable ante este Organismo. Esta medida sigue el ejemplo de lo establecido para evitar contagio de mejillón cebra en la Cuenca.